



Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

El 17 de octubre de 2017 publicamos el informe de la Secretaría General de Administración Digital sobre las disfunciones existentes en la sede electrónica de la Secretaría de Administraciones Públicas. El pasado mes de diciembre, en el marco del procedimiento que sigue con motivo de la queja presentada por estos hechos, el Defensor del Pueblo nos comunicó la respuesta de la Secretaría de Estado de Función Pública en relación con las incidencias detectadas en el funcionamiento de la mencionada sede electrónica.

Os destacamos las medidas más significativas adoptadas por dicha Secretaría para hacer frente a las disfunciones de la sede electrónica.

PLATAFORMA MERCURIO

Comprobación del funcionamiento correcto de los certificados ACA en la plataforma @firma. Se recomienda validar los certificados porque ACA emite numerosos tipos de certificados y pudiera ser que alguno no esté reconocido por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y, por tanto, no esté integrado en el sistema de firma electrónica de la Administración General del Estado, @firma. La validación se puede realizar en: <https://valide.Redsar.es/valide/>

Mejora del sistema de firma de documentos adjuntos. La aplicación Mercurio sólo permite adjuntar un número no limitado de documentos con un tamaño máximo de 6 MB cada uno.

Mejora de la infraestructura tecnológica para aumentar las conexiones simultáneas que admiten los servidores de aplicaciones con el fin de permitir que los usuarios puedan culminar satisfactoriamente el proceso de envío de la solicitud.

Desarrollo de un sistema de trámites iniciales que permita la presentación de las autorizaciones iniciales. En concreto:

- Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.
- Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo Tarjeta Azul-UE.
- Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada.
- Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia.
- Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios
- Solicitud de autorización para trabajar.

ADAE

Mejora de las infraestructuras para soportar mayor volumen de accesos y mejora del servicio de registro electrónico que da constancia al usuario de la presentación de expedientes (emisión de justificante) con la finalidad de corregir el error de dar por archivados expedientes de extranjería por no constar el cumplimiento del requerimiento a través de esta plataforma.

REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN

Se está probando la inclusión en carpeta ciudadana de una interfaz con REC con el objetivo de simplificar el acceso del ciudadano a su información así como presentar asientos y adjuntar documentos mediante un NIF/NIE. En esta nueva versión se incorporará la posibilidad de presentación automatizada mediante servicios web (orientada a colectivos profesionales o sujetos obligados)



MIS NOTIFICACIONES.

Con el fin de resolver los problemas técnicos que impiden el acceso a las resoluciones notificadas telemáticamente, se han adoptado las siguientes medidas:

- La detección y corrección de los errores derivados de la generación del código de verificación electrónica, que ocasionaba fallos en los documentos que lo incluían.
- Previsión de la integración con el nuevo sistema común de notificaciones durante el primer semestre del 2018.
- Recuperación del servicio de comunicación de notificaciones mediante correo electrónico.
- Investigación de los fallos que no permiten la visualización de las resoluciones notificadas o provocan la notificación por rechazo, detectándose problemas en la comunicación de los documentos entre la sede electrónica y la plataforma de extranjería. Se trabaja en una doble dirección: la depuración de los casos concretos que se produzcan y la monitorización de la aplicación para agilizar las actuaciones frente a errores.
- Notificación de los expedientes de extranjería a través del apartado “Mis expedientes” cuando se unifique los sistemas de notificación implantando el sistema Notifica. Mientras tanto, se ha incluido un aviso en el apartado “mis notificaciones” indicando lo siguiente: “ AVISO Usted puede tener notificaciones de extranjería en la pestaña “Mis expedientes””.

La Secretaría de Estado de la Función Pública informó al Defensor del Pueblo del establecimiento de una monitorización de las aplicaciones Mercurio, ADAE y Notificaciones para poder actuar de manera más ágil frente a los problemas.

A la petición formulada por la Comisión para permitir, en tanto no se resuelvan las disfunciones, a los obligados electrónicos la presentación de solicitudes ante la Administración por cualquiera de los medios previstos en la normativa vigente, en los casos de proximidad del vencimiento de los plazos u otros motivos de urgencia e imposibilidad de realizar dichos trámites de modo electrónico, La Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica informó que la aportación de documentación a expedientes en trámite y la presentación de solicitudes que no requieren comparecencia personal, se puede realizar en el Registro Electrónico Común y por el servicio ORVE de correos, a parte de la plataforma Mercurio y ADAE. Asimismo, informa que acreditada las anteriores circunstancias, la Oficina de Extranjería, tras la recepción de un correo electrónico da la cita correspondiente; siendo este el sistema que se sigue para el caso en que se producen dificultades de acceso a la cita previa para expedientes en que es necesaria la comparecencia personal del interesado.

A la vista del comunicado de la Secretaría de Estado, el Defensor del Pueblo le solicitó que informe sobre el resultado de las medidas adoptadas así como de aquellas otras que se adopten para resolver de modo definitivo las deficiencias detectadas.

Comisión de Extranjería.